



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100106218388672C52135

Cve. Crédito 4929107999

Expediente 1

R.F.C. RPS170622U44

102102



NOMBRE: RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV
DOMICILIO: LOS PILARES NO. 641 / ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE
COLONIA: JARDINES DEL VALLE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25260
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0315/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 27 minutos, del día 8 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28/09/2021, toda vez que el contribuyente RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas seis de enero del año dos mil veintidós y diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929107999 de fecha 28 de septiembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV", sito en calle Los Pilares No. 641, Colonia Jardines del Valle C.P. 25260 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre Av. Universidad y Blvd. Isidro López Zertuche, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco, que cuenta con tres ventanas a la vista, una puerta de acceso y cochera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha seis de enero del año dos mil veintidós hace constar que siendo las catorce horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929107999, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio en donde fue atendido por una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio preguntándole por el contribuyente "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV", quien manifestó que no conoce a dicha razón social, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veinticinco años, tez aperlada, complexión media, cabello negro, ojos color café, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del crédito 4929107999, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV en el domicilio ubicado en calle Los Pilares No. 641, Colonia Jardines del Valle C.P. 25260, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929107999 al contribuyente negocio comercial denominado "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV" el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez a las dieciséis horas con treinta minutos, del día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Los Pilares No. 641, Colonia Jardines del Valle C.P. 25260, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929107999 al contribuyente "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0146/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Los Pilares No. 641, preguntándole si conocía al contribuyente "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto. De esta manera marco al número telefónico proporcionado por el contribuyente 8448938662, en donde le contestó una persona del sexo masculino, quien manifestó que la razón social buscada se encuentra actualmente establecida en la ciudad de Ramos Arizpe, quien no dio más información al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV", en el domicilio calle Los Pilares No. 641, Colonia Jardines del Valle C.P. 25260, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/01/2022, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 17/02/2022, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28/09/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

LOvsmx1ZOUXQ9S5A9lpL+yUd7HM/HEM6fj52lu2gptgz242fOKIc2FNG9m+HA7PaVTcCMkBvkssravowMhI9LZtBtNEWjeYMqhjeARlzp
YSwL2j5MXGI4vbmnmMtUrksjFAMYWB4k4oAzuLj4JhsSRBoTz/+wmGDtr8NMZgKoXZV5DsT4b+kBrPIU1EJVsjVcaRuwcN4B92iB+8fzVv
JQGxy03iOucPLTvbNZ9iVZHfGpOT+++rqJMmRrt6LdCUmluJmn16f5G/0UulSgzOzewTph/xlfXXprabGPg6sQGOs/RwpSk4d2Lv+ZtoTw
GuhDvLUuCaPc6b+fH2sHBwV/OMw==

Cadena Original

|4929107999|4|0|Jun 8 2022 2:27PM|ALEFS/0315/2022|29|RPS170622U44|RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

